



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.641, (V. Y U.), DE 2016, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TÍTULO I, TRAMO 2, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO./

23 MAY 2017

SANTIAGO,

6655

RESOLUCION EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 5.641, de fecha 1 de septiembre de 2016, que otorga Subsidios Habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, tramo 2, para 100 familias de la Región del Biobío;
- El Certificado de Defunción Folio 500137872897, de fecha 7 de noviembre de 2016, que acredita el fallecimiento de doña Elba del Carmen Rivera Morales, Cédula de Identidad N° 6.656.944-6;
- El Certificado de Matrimonio Folio 500137870387, donde consta el matrimonio de don Saúl Jeremías Eleuterio Yáñez Leiva con doña Elba del Carmen Rivera Morales;
- El Oficio N° 12.317, de fecha 5 de diciembre de 2016, de la Directora SERVIU Región del Biobío, donde solicita se designe a don Saúl Jeremías Eleuterio Yáñez Leiva, Cédula de Identidad N° 5.062.063-8, como sustituto del beneficio del Subsidio Habitacional otorgado a doña Elba del Carmen Rivera Morales, Cédula de Identidad N° 6.656.944-6, como cónyuge sobreviviente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- Modificase la Resolución Exenta N° 5.641, (V. y U.), de 2016, en el sentido de designar como sustituto de doña Elba del Carmen Rivera Morales, Cédula de Identidad N° 6.656.944-6, por fallecimiento de ésta a su cónyuge don Saúl Jeremías Eleuterio Yáñez Leiva, Cédula de Identidad N° 5.062.063-8, quien cumple los requisitos para tal efecto.
- Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional en favor de don Saúl Jeremías Eleuterio Yáñez Leiva, Cédula de Identidad N° 5.062.063-8, en los términos que dispone la Resolución Exenta N° 5.641, (V. y U.), de 2016, conforme al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
- Transcribese la presente Resolución al SERVIU Región del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

